

195434



Int. Cl.: A 47 C

Nº 195.434

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. CARLOS VICEDO PEREZ.

RESIDENCIA: Virgen Desamparados, 22 IBI (ALICANTE)

ENUNCIADO: "SILLA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del

p.p.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

195434

- 3 -



23 OCT. 1973

1
La presente invención, según se expresa en el enuncia-
do de esta memoria descriptiva, se refiere a una silla, que
ha sido considerablemente perfeccionada en algunos aspectos
fundamentales en orden a mejorar su funcionamiento y efica-
cia.

5
La invención consiste en líneas generales, en el hecho
de dotar a la silla en cuestión de unos bastidores configu-
rados, según una sección transversal de los mismos, en for-
ma de doble T al objeto de otorgarles una mayor resistencia
para la función encomendada, con la particularidad de que
10 tal conformación permite la realización de una perfecta re-
lación articulada entre partes.

15
También es digno de destacar la aportación al conjunto
de una pareja de bielas que se relacionan libremente, gira-
toria en puntos correspondientes del elemento de asiento y
a cada una de las barras paralelas de uno de los bastidores
constitutivos de la silla.

20
Para complementar la descripción que seguidamente se
va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión
de las características del invento, se acompañan a la pre-
sente memoria, formando parte integrante de la misma, un
juego de planos donde se representa un modelo preferente
de realización de la invención, ofrecido a título de ejem-
plo y sin caracter limitativo, por lo que todas sus varian-
tes de detalle, forma, dimensiones, materia, etc., en cuan-
to no alteren ni modifiquen la esencia del invento, deben
considerarse incluidas dentro del ámbito de protección del
registro ahora solicitado.

25
30
FIGURA 1ª.- Representa una vista en alzado lateral de
la silla perfeccionada que constituye el objeto de la pre-

195434

- 4 -



1
sente invención. En esta ilustración puede verse con toda claridad la relación del elemento de asiento con respecto a los bastidores, así como el establecimiento del nudo de articulación entre los mismos.

5
FIGURA 2ª.- Corresponde a una vista en planta superior de la silla perfeccionada que nos ocupa. Esta figura permite la observación de la original conformación de los bastidores, y la disposición, en líneas de puntos, de las bie-las que actúan como ejes de giro.

10
FIGURA 3ª.- Es una sección transversal, según la línea de corte A-B de la figura 1ª, donde se aprecia el perfil en doble T que da forma a los bastidores de la silla perfeccionada, objeto de la invención.

15
FIGURA 4ª.- Representa un detalle, a mayor escala, del nudo de articulación establecido entre ambos bastidores constitutivos de la silla en cuestión. Puede observarse la emergencia de sendas orejetas, como prolongación lateral de las alas de un mismo lado de la doble T, entre las que se ubican y retiene el terminal o puntal del bastidor que da forma a las patas traseras de la silla.

20
Por último, la figura 5ª corresponde a un detalle de la forma en que se ejecuta la relación de las citadas bie-las con el elemento de asiento y bastidor correspondiente.

25
Como puede observarse a tenor de los planos comentados, la silla perfeccionada a que se refiere la presente memoria está constituida por dos bastidores 1 y 2, ambos en forma de U y dispuestos en tijera, los cuales aparecen superiormente articulados en el punto 3, y posicionados o estabilizados por un elemento de asiento 4 que regula la máxima apertura de los mencionados bastidores 1 y 2.

30

195434

- 5 -



1 Con referencia a estos bastidores 1 y 2 hay que decir
que en la presente solicitud se ha previsto su fabricación
a base de una operación de moldeo, preferentemente, de ma-
5 terial plástico. Esto, naturalmente, no es óbice para que
su obtención pueda venir determinada por cualquier otro ma-
terial aparente siempre y cuando se den las características
constructivas antes apuntadas, es decir, manteniendo su es-
pecial configuración en forma de doble T, según una sección
transversal de los mismos.

10 En las figuras 1ª y 4ª se ilustra una de las caracte-
rísticas esenciales de la silla que se describe. Se refiere
tal característica a la forma que se ha previsto para rela-
cionar entre si a los bastidores 1 y 2. Como puede observar-
se, en el bastidor 1, correspondiente al conformador de las
15 patas delanteras de la silla, se han originado, en la misma
operación de moldeo, dos orejetas 5 que, en disposición pa-
ralela entre sí, ofrecen alojamiento al terminal o puntal
superior del bastidor 2. Este alojamiento, sensiblemente
holgado, queda permanentemente asegurado por un pasador 6
que se constituye en el eje de articulación entre partes
1 y 2.

La estabilización de este conjunto, obtenido según la
descripción precedente, viene determinada por la presencia
del elemento de asiento 4, el cual se vincula al conjunto
del siguiente modo:

25 Sobre la cara o superficie inferior de tal asiento 4
(figura 5ª) se ha previsto la aplicación de unas grapas 7,
acusadamente próximas a ambos lados laterales del mismo,
que se constituyen en cojinetes para uno de los extremos
30 acodados de las bielas 8. El extremo opuesto de tales bielas

195434

- 6 -

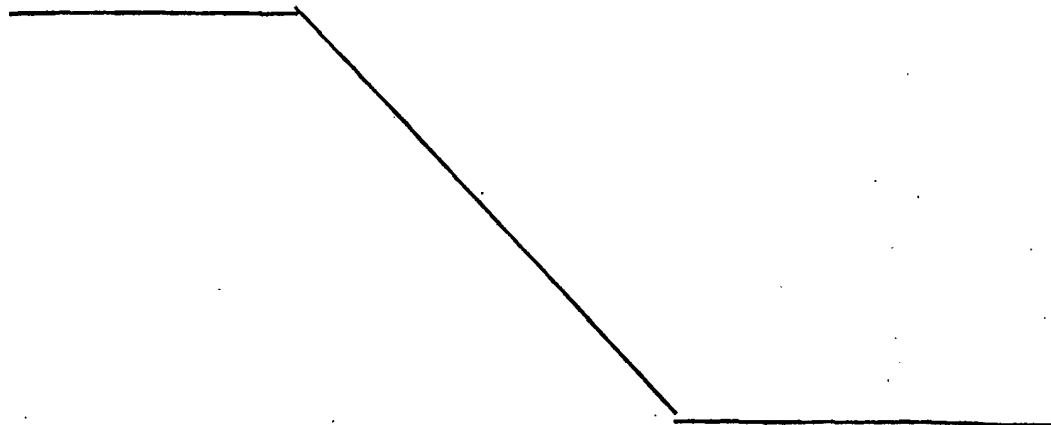


1
5
8, igualmente acodado pero en oposición al anterior, se proyecta hasta incidir con acusada penetración en zonas medias de cada una de las barras paralelas del bastidor 1, donde se origina el segundo punto de articulación de las bielas 8.

10
Este sistema de articulación o relación del respaldo 4 con el bastidor 1, se complementa con el punto de giro 9 localizado en correspondencia con las ramas paralelas del bastidor 2. De este modo, cuando se tracciona del respaldo en el sentido que indica la flecha delineada en la figura 1ª, se determina el total plegado de la silla, quedando totalmente contactados los bastidores 1 y 2.

15
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

20
Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



25
30

195434

- 7 -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:

195434



1

1. SILLA PERFECCIONADA, que siendo del tipo que -
comprende dos bastidores en tijera, ambos en forma de U, ar-
ticulados por la parte superior, estando el conjunto posicio-
nado por un elemento de asiento que regula la máxima apertu-
ra de los bastidores, esencialmente se caracteriza porque -
los bastidores, moldeados preferentemente en materia plásti-
ca, presentan forma aproximada de doble T según una sección
transversal de los mismos, con la particularidad de que la
articulación superior de los citados bastidores se realiza
en virtud de sendas orejetas que paralelas entre sí se pro-
yectan de cada terminal del bastidor que conforma las patas
delanteras de la silla, las cuales orejetas reciben la pene-
tración, entre ellas, de los terminales del bastidor restan-
te al que retiene mediante un pasador o similar, habiéndose
previsto la aportación a este conjunto de una pareja de bie-
las, doblemente acodadas, cuyos terminales, proyectados en
oposición, se relacionan de forma libremente giratoria en -
puntos correspondientes a la superficie posterior del ele-
mento de asiento y a zonas medias de cada una de las barras
paralelas del bastidor o patas delanteras de la silla.

5

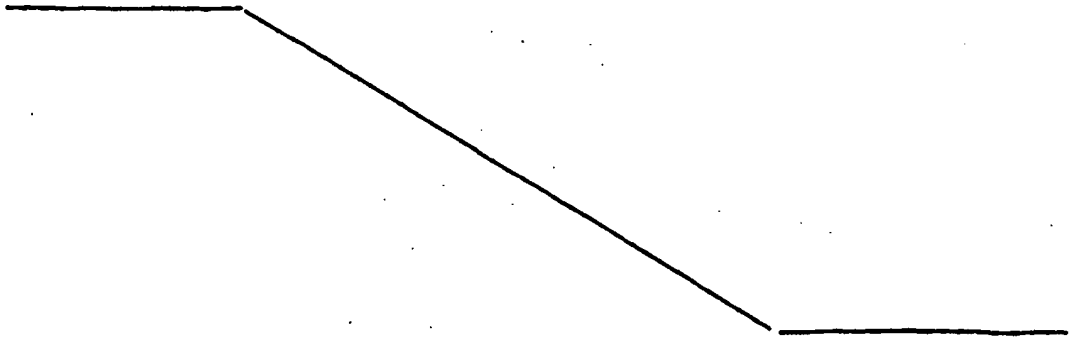
10

15

20

2. Se reivindica por último como objeto sobre el -
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: SI-
LLA PERFECCIONADA.

25



30

195434

- 9 -



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 24 de Septiembre de 1.973

BERNARDO UNGRIA.

p.p.

5

10

15

20

25

30

195434

23 OCT 1973

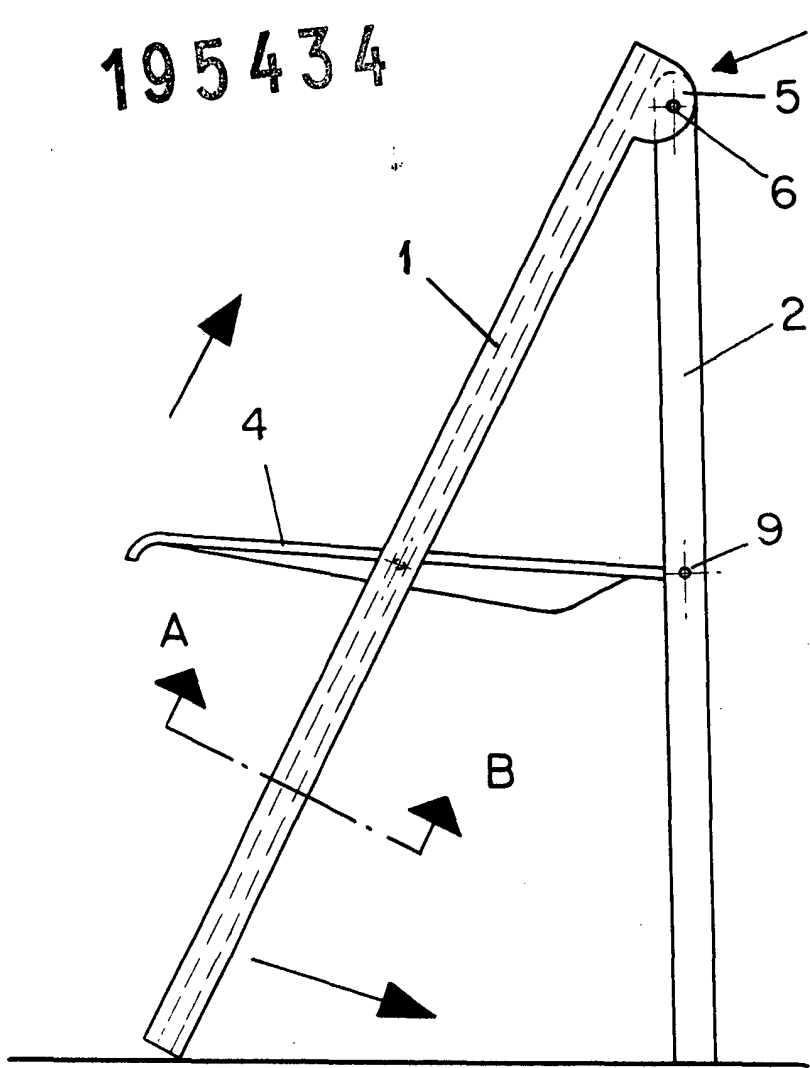


FIG-1

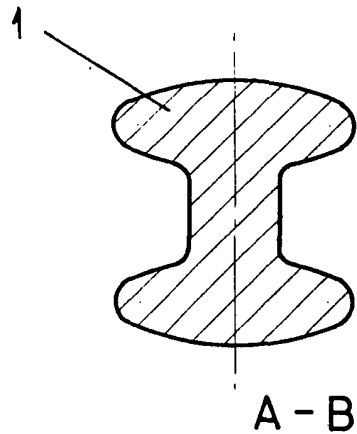


FIG-3

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 24 de Septiembre de 1973
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

185434

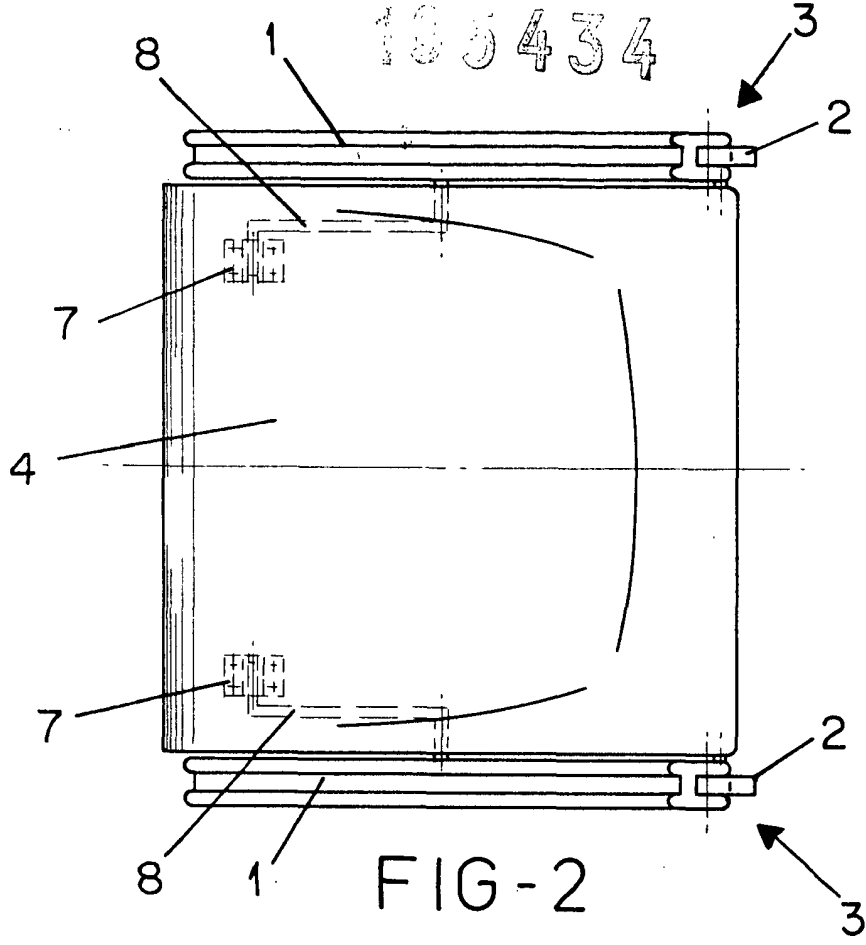


FIG-2

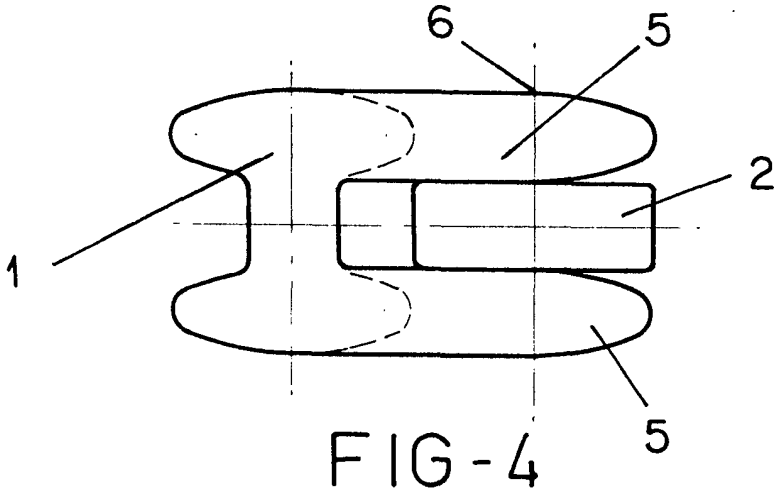


FIG-4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 24 de Septiembre de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.

195434

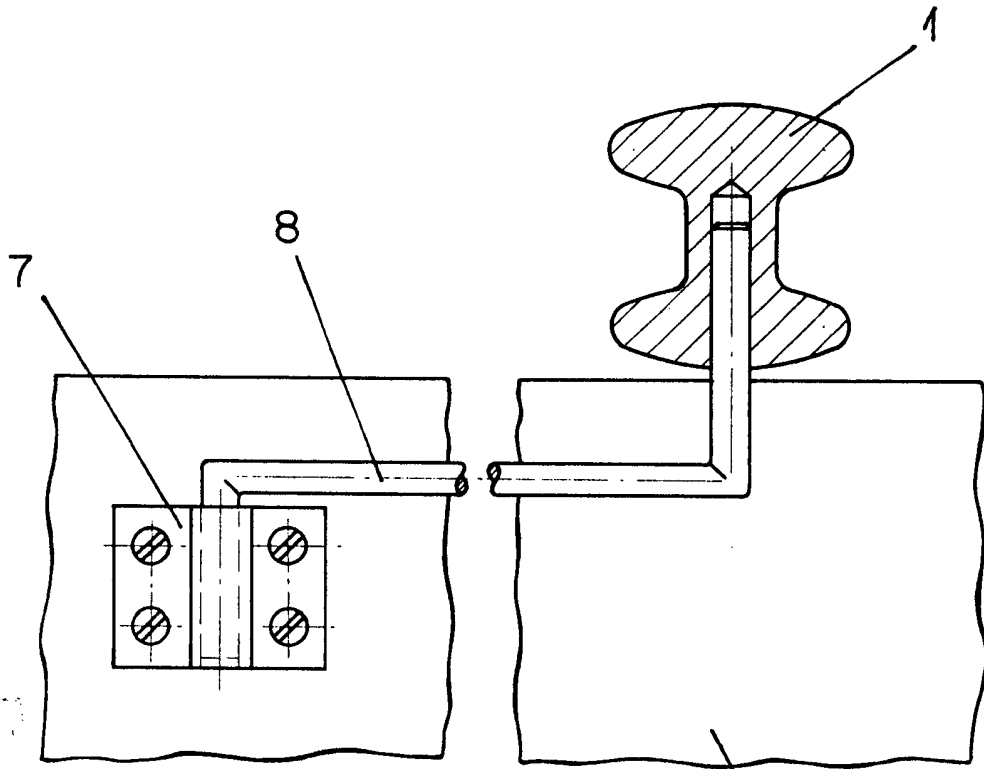


FIG-5

ESCALA VARIABLE
Madrid, 24 de Septiembre de 1973
BERNARDO UNGRIA
P. P.